



995/74

Expte. n° 1.467/74

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Asesor Jurídico de esta Universidad, Clase D - Categoría II; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2°, inciso 10, del Decreto n° 386/74, se exceptúan de la prohibición de cubrir las vacantes correspondientes a las Jefaturas de unidades de estructura aprobadas por autoridades competentes;

Que por el Decreto n° 246/73 ha sido aprobada la actual estructura de esta Universidad;

Que el cargo de Asesor Jurídico es Jefatura de unidad de estructura;

Que por otra parte es imprescindible cubrir el referido cargo a fin de atender las tareas y mantener el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Asesoría;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Dr. Luis Alberto GARCIA VIDAL, L.E. n° 7.248.438, como Asesor Jurídico de esta Universidad, Clase D - Categoría II, / con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 11 de Diciembre de 1974.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR